

ACUERDO PTJA/11/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20; mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42 fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/11/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 4,105,265.80 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$1,128,362.47 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$499,530.73 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.); de los cuales \$115,680.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponden a los ingresos generados por el Centro de Estudios en Materia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$684,578.79 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.); de las cuales consistieron en: la compra de materiales y la realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal por un monto de \$31,050.00 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de marzo del presente ejercicio; por resultar indispensable para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos que cuente con el servicio de telecomunicaciones, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público, se renovó el contrato con la compañía de telecomunicaciones por un monto de \$37,050.00 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se generó la compra de diferentes materiales para las instalaciones del primer piso por un monto de \$74,185.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se generó la compra de material eléctrico para el aula de capacitación por un monto de \$11,057.99 (ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/11/2023

M.N.), se adquirieron diez baterías smartbitt 12V/9AH compatibles para los diferentes equipos de cómputo por un monto de \$5,450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg número tres colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305 Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$4,150.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó la renovación de las aplicaciones de Zoom y Google Drive para el correcto funcionamiento de las plataformas de Tribunal por un monto de \$4,915.84 (CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.), se realizó la compra de un proyector para el Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto de \$18,899.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se generó la compra de equipo auditivo para el Salón Presidentes por un monto de \$5,676.01 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), se pagó el estímulo a la Lic. Berta Castrejón Jaimes con fundamento en el acuerdo PTJA/01/2023 artículo décimo tercero apartado I, inciso G, se generó el pago por el que se aprobó el presupuesto de egresos 2023 correspondiente al mes de marzo del presente ejercicio por un monto de \$7,640.75 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), por último se generó la compra de equipo audio visual para el salón de Pleno y Acceso al Tribunal por un monto de \$31,804.95 (TREINTA Y UN MIL OCHOCEINTOS CUATRO PESOS 95/100 M.N.); se informan depósitos generados en la cuenta de garantías (no considerados como ingresos) por un monto de \$62,496.64 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 4,003,832.29 (CUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) de los cuales se pagó el estímulo a la Lic. Berta Castrejón Jaimes con fundamento en el acuerdo PTJA/01/2023 artículo décimo tercero apartado I, inciso G, se generó el pago por el que se aprobó el presupuesto de egresos 2023 correspondiente al mes de marzo del presente ejercicio por un monto de \$7,640.75 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), se generó la compra de la papelería para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$ 64,235.58 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.), por otro lado, se realizó el pago anual del arrendamiento del inmueble que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$807,838.15 (OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.), se

pagaron las partes proporcionales de aguinaldo y prima vacacional en el finiquito de Erika Selene Barragán Calvo por un monto de \$ 29,014.76 (VEINTINUEVE MIL CATORCE PESOS 76/100 M.N.) así como las partes proporcionales de aguinaldo, prima vacacional y prima de antigüedad en su finiquito de Salvador Albavera Rodríguez por un monto de \$92,459.13 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)

ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,186,290.68 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE MARZO 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 270,379.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 36,026.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 473,713.58
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 329,863.55
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 76,308.55
TOTAL	\$1,186,290.68

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de marzo del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo DÉCIMO del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,

correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de marzo del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De igual forma la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de marzo del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

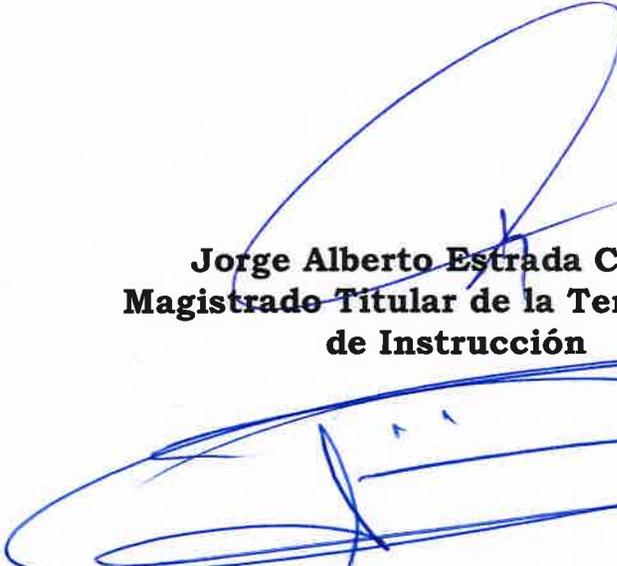
TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número trece del día doce de abril del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

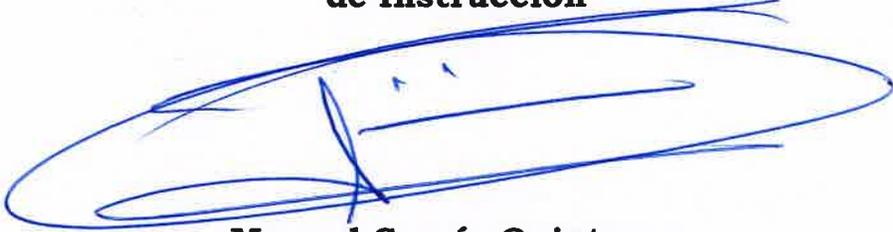
**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

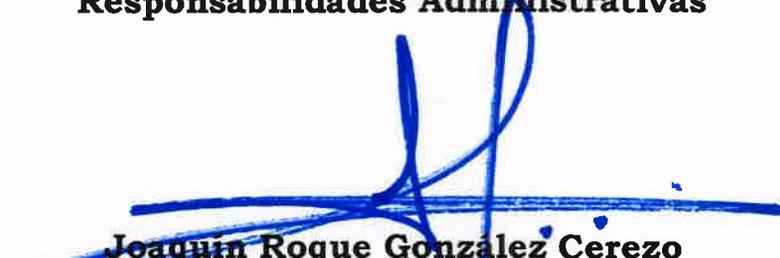
**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

" 2023, Año de Francisco Villa"

El revolucionario del pueblo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/11/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

Por el presente se declara que el presente es un documento original y que el contenido del mismo es verídico y fiel a la realidad. En fe de lo cual se extiende el presente certificado en la ciudad de México, a los días veintidós del mes de febrero del año dos mil veintidós.

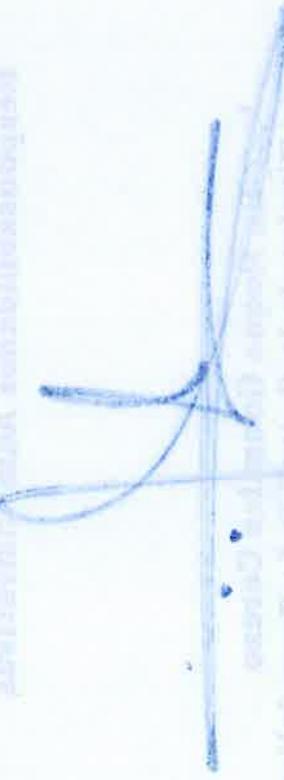




Secretaría General de Asesoría
Asesoría Jurídica-Civil



Magistrado Titular de la Corte de la Especialidad en
Responsabilidades Administrativas



Magistrado Titular de la Corte de la Especialidad en
Responsabilidades Administrativas



Magistrado Titular de la Corte de la
Especialidad en Responsabilidades Administrativas



El texto sobre el fondo
* 2023, Año de la Unión Libre *


T I V

Asesoría STJVA/IT/2023